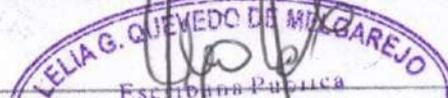


CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



Realizar otros actos no previstos en este artículo, que tengan relación con la naturaleza y el objeto de APAEH.- CAPITULO IV: DE LOS SOCIOS.- Art. 7.- Podrán ser socios de APAEH, los padres y familiares y los responsables o representantes legales, de personas con impedimentos, y las personas que se interesen por los ojetivos de APAEH.- Se establecen las siguientes categorías de Socios; a) Socios fundadores.- b) Socios Activos.- c) Socios colaboradores.- d) Socios protectores, e) Socios Honorarios.- La Solicitud de incorporación de Socios Activos contará con la firma de un socio.- Para ser socio Activo se requiere haber cumplido 18 años de edad.- Art. 8º.- Son socios fundadores los que han suscripto el Acta de Fundación de APAEH.- Art. 9º.- Son socios Activos los que se incorporan posteriormente a la fundación de la Entidad.- Art.10º.- Son Socios colaboradres todas aquellas personas o Instituciones que presten ayuda a APAEH para el cumplimiento de sus objetivos.- Art.11º.- Son socios Protectores todas aquellas personas o Instituciones que, a criterio de APAEH, faciliten los medios necesarios para el cumplimiento de fines específicos.-Art.12º. Son socios honorarios, las personas e instituciones que constituyen con estudios, investigaciones, asistencia y otros servicios, en relación a la problemática de la deficiencia mental y/o física. Art.13º.- Son deberes y atribuciones de los Socios fundadores y activos; a) Cumplir las disposiciones de estos Estatutos, los reglamentos y las Resoluciones de la Asamblea, de la Comisión Directiva.- b) Elegir y ser elegido para los cargos de Miembros de la Comisión Directiva y Sindico.- c) Cooperar para el cumplimiento del objeto y de las funciones de APAEH.- d) Solicitar

SERIE AM

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ ER-ORIENTAL OF 210
REGISTRO : 486



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Nº 4058705

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.0
Ciudad del Este - Paraguay

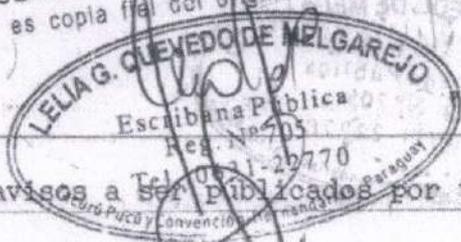
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE



1. convocatoria de la Asamblea General convocada convenientemente el pedido.- e)
2. Asistir a las Asambleas y reuniones convocadas por APAEH.- f) Colaborar
3. en los trabajos de APAEH y presentar ideas, temas para discusión,
4. sugerencias o cualquier otro asunto de interes común en la materia.- g)
5. Guardar un comportamiento respetuoso y cordial con los otros socios y
6. sus familiares, contribuir a la creación y el mantenimiento de la
7. armonía entre los socios, y participar en todos esfuerzo que se traduzca
8. en actos de solidaridad societaria.- h) Aceptar y desempeñar con
9. responsabilidad las misiones que le fueren confiadas por las autoridades
10. de APAEH; e) Estar al día con sus cuotas sociales.- Art. 14º Son derechos
11. de los socios protectores, colaboradores y honorarios la participación
12. en todas las actividades de APAEH.- Art. 15º.- El derecho de los socios
13. a elegir y ser elegidos, se condiciona a que tenga una antigüedad mínima
14. de 6 meses como tales, y que se encuentren al día con el pago de sus
15. cuotas sociales.- CAPITULO V: DE LAS AUTORIDADES.- Art.16º. Son
16. autoridades de APAEH. a) Asamblea General.- b) Comisión Directiva. c) El
17. síndico.- CAPITULO VI: DE LA ASAMBLEA. Art.17º. La Asamblea General de
18. socios estará constituida de acuerdo con las exigencias previstas en
19. estos Estatutos, es la maxima autoridad de APAEH y sus resoluciones
20. tiene fuerza legal obligatoria para los socios.- Art.18º.- Las Asambleas
21. podrán ser Ordinarias o Extraordnarias. La Asamblea General Ordinaria se
22. reunirá anualmente.- La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar
23. cada vez que sea convocada acuerdo a las disposiciones que sobre el
24. particular se contemplan en estos Estatutos.- En ambos casos, la
25. convocatoria se hará con quince días de anticipación por lo menos,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.



mediante avisos a ser publicados por tres veces consecutivas con mínimo, en el diario de mayor tiraje del país.- El aviso constará el Orden del día de la Asamblea, la cuál no podrá tratar asuntos que no figuren en dicho Orden del día. Art.19 La asamblea General Ordinaria anual considerada la memoria y el Balance General del Ejercicio, y cada dos años, elegirá, además, los miembros de la Comisión Directiva, el Sindico Titular y el Suplente.- Art.20º Es extraordinaria cualquier Asamblea que se convoque para otros fines distintos a los señalados en el Art. anterior.- Será convocado por la Comisión Directiva cuando lo estime conveniente, como así mismo, a pedido de por lo menos el 20 por ciento de los Socios fundadores y activos, o por el sindico en cumplimiento de sus funciones.- Art. 21º.- Las Asambleas deberán efectuarse el día y hora establecidos en la convocatoria.- Tendrá quórun legal con la asistencia de la simple mayoría de lo socios, en primera convocatoria. Una hora despues de fijada para la iniciación de la Asamblea, podrá instalarse legalmente aunque no exista el quórum legal, y sus resoluciones tendrán plena validez.- Art.22º.- En las Asambleas solo podrán votar los socios que se encuentren al día con el pago de sus sociales.- Art.23º Las Asambleas elegirán de entre los socios presentes un Presidente para dirigir las deliberaciones, como así mismo, un Secretario y un comite de escrutinio compuesto de tres miembros para la elección de autoridades.- Art.24º Toda las Resoluciones tomaran por simple mayoría de votos.- CAPITULO VII: DE LA COMISION DIRECTIVA.- Art. La Comisión Directiva de APAEH representada a los socios mientras la Asamblea no este reunida y estará compuesto de los miembros.- Art.26º.

SERIE AM



que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Nº 4058706

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ DE
REGISTRO : 486

LENA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
ED. ORIENTAL OF. 210
Escribana Pública
Tel.: 0631-22770

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

1. El número total de miembros de la Comisión, por lo menos la mitad más
2. una, en conjunto serán 8500 fundadores y/o Activos con dos años mínimos
3. de antigüedad y que tengan hijos deficientes o sean deficientes.- Art. 27º.
4. La Comisión Directiva electo por la Asamblea durará dos años en
5. sus funciones y nombrará en su primera sesión, de entre sus miembros a
6. las personas que ocuparan los siguientes cargos: PRESIDENTE, VICE-
7. PRESIDENTE, SECRETARIO, PRO-SECRETARIO, TESORERO, 3 MIEMBROS TITULARES,
8. Y 2 SUPLENTEs, SINDICO TITULAR Y SUPLENTE.- Art. 28º. La comisión
9. Directiva deberá reunirse por lo menos cada dos meses y cuantas veces el
10. Presidente lo convoque o a pedido de por lo menos la mitad más uno de
11. sus miembros.- Art. 29º. La Comisión sesionará válidamente con la
12. presencia de la simple mayoría de sus miembros.- Art. 30º. La
13. inasistencia sin causa debidamente justificada de los miembros de la
14. Comisión por más de tres veces consecutivas o cinco alteradas los hará
15. posible que la Comisión por mayoría simple, los declare cesante en sus
16. funciones y los sustituya uno de los miembros suplentes, designado por
17. la Comisión.- Art. 31º. Son atribuciones de la Comisión Directiva; a)
18. Designar de entre sus componentes a la persona que ocupe los cargos
19. descriptos del Art. 27º. b) Llenar la vacantes que hubiere dentro de su
20. seno en cuánto se reúne la Asamblea.- c) Velar por el cumplimiento de
21. los fines y principios de APAEH.- d) Vigilar y fomentar el desarrollo de
22. la Institución dentro de las normas establecidas en los Estatutos y
23. Reglamentos Internos.- e) Vigilar que se ejecuten los acuerdos y
24. desiciones de la Asamblea.- f) Aprobar el presupuesto anual de APAEH
25. compuesto por el de la Administración General, de los servicios.- g) La

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



comisión redactará su reglamento interno, el cual deberá constar con la aprobación de las dos terceras partes de sus Miembros.- h) Iniciar y seguir los expedientes relativos, a premiar la labor y mérito de los miembros de la Institución.- i) Juzgar los casos que atañen el honor y la disciplina de la Entidad.- j) Acordar la creación de departamentos, asignar sus funciones designar a sus directores, a propuestas de la Asamblea.- k) Obtener del gobierno de la República el reconocimiento oficial de la Asociación, así como la protección de la denominación, etc.

, l) Formar de entre sus miembros, comisiones de trabajos necesarias para lograr el mejor desempeño de sus funciones.- m) Designar socios honorarios a propuestas de Comité Ejecutivo.- n) Otorgar la medalla APAEH al mérito extraordinario, con el voto de por lo menos dos tercios del total de Miembros de la Comisión, Interpretar estos Estatutos en caso de dudas, con la Comisión Directiva, o) Resolver otras cuestiones no previstas en este artículo y todas aquellas encaminadas por la comisión directiva, siempre que aquellas concuerden con el objeto de APAEH.-

CAPITULO VIII: DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA.- Art. 32º. Son atribuciones y obligaciones del presidente de la comisión: a) Representar legalmente a APAEH.- b) Presidir la reuniones de la comisión teniendo doble voto en caso de empate.- c) suscribir las memorias, las actas y correspondencias de la comisión conjuntamente con el secretario.- d) Presentar la memoria anual a Asamblea. e) Convocar la comisión las veces que crea conveniente.- f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de la comisión.- g) Proponer a la comisión la creación de comisiones de trabajo.- h) Convocar a la Asamblea



ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED. ORTIZ
REGISTRO : 486

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE Nº 705

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501 045
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE Nº 705

1. Extraordinaria siempre que lo resolva la comisión.- i) Someterá a la
2. consideración de la comisión todas las recomendaciones o proyecto que
3. estime de interés para la entidad.- j) Quedará supeditado en todos sus
4. actos a los acuerdos que tomen respectivamente la comisión y la asamblea.
5. - k) Fijar las fechas de la Asamblea Ordinarias con el acuerdo de la
6. comisión.- Art 33º.- Son atribuciones y obligaciones del vice-Presidente
7. de la comisión.- a) Colaborar con el presidente en el cumplimiento de
8. sus funciones. b) Sustituir al presidente en caso de ausencia o
9. impedimento temporal. Si la ausencia es definitiva la sustitución
10. seguirá hasta la primera Asamblea Ordinaria.- c) En caso de ausencia o
11. impedimento temporal del vice-presidente lo sustituirá provisoriamente
12. un miembro de la comisión designado por este. Si la ausencia es
13. definitiva la sustitución seguirá hasta la primera Asamblea.- Art. 34º.-
14. Son atribuciones y obligaciones del secretario de la comisión: a) Cuidar
15. los libros de actas de las Asambleas.- b) Cuidar el libro de Actas de la
16. Comisión manteniendolo al día.- c) Elaborar el libro de inscripción de
17. Asambleístas.- d) Autorizar o certificar las copias de las actas que se
18. extienden en los libros respectivos.- e) Firmar las actas de la comisión
19. conjuntamente con el presidente.- f) Someter a consideración de la
20. Comisión todos aquellos proyectos y recomendaciones que considere
21. conveniente para la buena marcha de los asuntos a su cargo.- Art. 35º.-
22. Son atribuciones y obligaciones del pro-secretario: a) Colaborar con el
23. secretario en el cumplimiento d sus funciones.- b) Sustituir al
24. secretario en el cumplimiento de sus funciones.- c) Sustituir al
25. secretario en caso de ausencia o impedimento temporal. Si la ausencia es

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ELIA G. MELGAREJO
Escritana Pública
Reg. Nº 486
Tel: 0631-22770
Curupayty - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



definitiva la sustitución seguirá hasta la primera Asamblea Ordinaria; c)

En caso de ausencia o impedimento temporal del Pro-secretario, los sustituirá provisoriamente un Miembro de la Comisión designado por este.

Si la ausencia es definitiva la sustitución seguirá hasta la primera Asamblea.- 369.- Son atribuciones y obligaciones del tesorero de la comisión : a) Custodiar los bienes e intereses de la Entidad.- b) Preparar, el proyecto d presupuesto anual de gastos de la Entidad, colaborar en cuanto a los proyectos similares a la comisión Directiva. c) Efectuar el cobro de las cuotas sociales y los créditos y depositarlo previo acuerdo de la Comisión Directiva en entidades bancarias o financieras que ofrescan las condiciones de seguridad, rentabilidad mas conveniente y disponibilidad. d) Abonar las cuentas, firmando los cheques con el presidente, previa autorización de la Comisión Directiva. - e) Preparar el balance anual para la consideración de la Asamblea General y presentar a la comisión un informe financiero trimestral.- f) Organizar otras funciones no previstas en el artículo, que sean propias de Tesoreria.- Art. 379.- Son atribuciones y obligaciones de los miembros titulares; a) Aceptar y desempeño con responsabilidad las misiones que le fueren confiadas por la Comisión. b) Integrar comisiones internas de trabajo de la Comisión. c) Presentar ideas, sugerencias o cualquier otro punto de interés a ser tratados por la Comisión.- Art.389

Los miembros suplentes designados por la Comisión, llenará las vacancias que se originen en este.- CAPITULO IX: EL SINDICO.- Art.399 Corresponde al sindico titular: a) Examinr los libros, documentos y valores de la entidad, cuando lo juzgue conveniente. b) Informar por escrito sobre el



ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED. ORIENTAL Nº 290
REGISTRO : 486

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.049
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

LEIAS QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. Nº 785
Tel.: 0631-22770

Balance General e inventario a presentar a las Asambleas. c) Convocar a Asamblea cuando la Comisión optiere hacerlo. d) Solicitar reuniones extraordinarias a la Comisión, las veces que considere necesario para considerar cuestiones relativas al patrimonio social; e) Podrá participar de las reuniones de la Comisión Directiva, con el proposito de tomar conocimiento de la marcha de la entidad, sin derecho a voto. f) En general cumplir con las funciones acordadas por el código de Comercio a los síndicos.- Art.40º. Para ser electo síndico, titular o suplente, se requiere ser socio fundador o Activo. Ambos duran dos años en ejercicio y cargos y podrán ser reelectos.- Art. 41º. El síndico suplente reemplazará a Titular en caso de renuncia, ausencia, enfermedad o fallecimiento. Art. 42º El síndico ejercerá su cometido sin entorpecer el funcionamiento regular de Comité Ejecutivo y del Consejo.- CAPITULO X: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES: Art.43º APAEH contará con uno o mas Asesores Jurídicos nombrados por la Comisión, de entre los miembros de APAEH. Sus funciones serán establecidas por la Comisión a propuesta del Comité Ejecutivo.- Art.44º . Queda constituida la MEDALLA APAEH AL MERITO EXTRAORDINARIO como maxima distinción concedida por la entidad la que podrá ser atorgada en los casos y condiciones establecidas en estos Estatutos, a entidades o personas que hayan prestados servicios excepcionales a APAEH o a personas impedidas.- CAPITULO XI: DE LA MODIFICACION DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCION DE APAEH.- Art.45º.- Estos Estatutos podrán ser parcial o totalmente modificados por una Asamblea General Extraordinaria convoca expresamente a este único objeto. Para convocar esta Asamblea de la Comisión, o en su caso los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



1. peticionantes deberán representar un porcentaje mínimo del cincuenta y
2. un por ciento de los Socios fundadores y Activos, deberá expresarse por
3. escrito los artículos cuyas modificaciones se desea plantear. Para la
4. aprobación de las modificaciones se requerirá el voto favorable de los
5. dos tercios de los socios presentes en la Asamblea, la que no podrá
6. constituirse validamente sin la presencia de la mitad mas uno de los
7. Socios Fundadores y Activos. Si este mínimo de socios no concurriere a
8. la hora convocada se tendrá por convocada una hora despues de la hora
9. fijada en la primera convocatoria. Si en esta tampoco existe quórum
10. mencionado se considerara postergado el planteamiento, y no podrá
11. solicitarse otra Asamblea Extraordinaria para considerar modificaciones
12. obre los mismo asuntos, sino luego que hayan transcurrido seis meses de
13. la primera convocatoria.- Art. 469. La disolución de APAEH tendrá lugar
14. solamente en una Asamblea General Extraordinaria. Dicha Disolución
15. requerirá voto del ochenta y cinco por ciento de los socios presentes
16. con derecho a voto. No habrá lugar a tal disolución sin cinco socios
17. fundadores y Activos se compone a ello, bajo el compromiso el
18. mantenimiento de la vida de APAEH con el objeto expresado en estos
19. Estatutos.- Art. 479.- En caso de Disolución de APAEH los bienes de la
20. entidad serán destinados a otra entidad de servicio".- Es copia doy fé.-
21. Queda la transcripción conforme a lo solicitado.- LEIDA, qu le fue a los
22. comparecientes de la presente escritura por mí la Escribana autorizante,
23. estos se retifican en s contenido, firmando también ante mí, de todo lo
24. cuál, del contenido del presente instrumento, así como del hecho de
25. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los

SERIE AM



Nº 4058709
Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupaty Nº 353 - Telefax: 501.0
Ciudad del Este - Paraguay

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED.ORIENTAL OF.210
REGISTRO : 486

1 otorgantes, DOY FE.- FIRMAD: ROBERTO ANIBAL CUBILLA SANTANDER, ZONIA
2 MARGARITA DE GONZALEZ, ante mí LUISA PORTILLO DUARTE, esta mi sello.-----
3 EL CONCUERDA DE L PRESENTE ESCRITURA SE HALLA REDACTADO EN LA HOJA DE
4 SEGURIDAD NOTARIA Nº 4152094.....CON.....///.....

Luisa Portillo Duarte
Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupaty Nº 353 - Telefax: 501.04f
Ciudad del Este - Paraguay

9 CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE.
10 CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE.-

Lelia G. Quevedo de Melgarejo
LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. Nº 705
Tel.: 0681-22770
Tacuru Pucú y Convención Hernandarias - Paraguay

Lelia G. Quevedo de Melgarejo
LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. Nº 705
Tel.: 0681-22770
Tacuru Pucú y Convención Hernandarias - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1.
2.
3. CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE.-



4.
5.
6. CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original CONSTE.-



7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19. Luisa Portillo
20. Notaria y Escribana
21. Reg. N° 705
22. Ciudad de Tacuru Pucú y Convención, Mercedes, Paraguay
23.
24.
25.

SERIE AO



Nº 4152094

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED.ORIENTAL OF.210
REGISTRO : 486

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 119.†

folio 267 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

con asiento en CIUDAD DEL ESTE = ALTO PARANA CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-

y autorizada por LA ESCRIBANA LUISA PORTILLO DUARTE

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA.- copia para LOS SOLICITANTES.-

----- a los VEINTE Y NUEVE (29).- días del mes

de JUNIO del año DOS MIL DOCE (2.012).-

Luisa Portillo Duarte
Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.045
Ciudad del Este - Paraguay

LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. Nº 705
Tel.: 0631-22770
Tacuru Pacy Convención Hermanas - Paraguay

LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. Nº 705
Tel.: 0631-22770
Tacuru Pacy Convención Hermanas - Paraguay

NOTA: Se halla inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No 11, folio 118 de fecha 06 de Enero de 1.998.-

L. Duarte
L. Duarte
Escribana Pública
Telefax: 501.045
Paraguay

Luisa Portillo Duarte
Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.045
Ciudad del Este - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AG



ESCRIBANO : LELIA GRACIELA QUEVEDO DE MELGAREJO
LOCALIDAD : HERNANDARIAS
DIRECCION : TACURU PUCU Y CONVENCION
REGISTRO : 705

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA PARA OBTENCION DE PERSONERIA JURIDICA
2.	QUE SOLICITA LA "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL
3.	HERNANDARIENSE (A.P.A.E.H.)".----- ESCRITURA NUMERO: 24 (VEINTICUATRO).-
4.	En la ciudad de Hernandarias, Departamento del Alto Paraná, República
5.	del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez;
6.	Ante mí: LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO, Escribana Pública, Titular del
7.	Registro Nº.705; COMPARECEN: El señor REINALDO GAMARRA JARA, paraguayo,
8.	casado, portador de la Cédula de Identidad Nº.897.117, y la señora
9.	ROSSANA MARTINEZ NOGUERA, paraguaya, soltera, portadora de la Cédula de
10.	Identidad Nº.3.411.016, ambos domiciliados en la ciudad de Hernandarias.
11.	- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento.-
12.	El Sr.REINALDO GAMARRA JARA y la Sra.ROSSANA MARTINEZ NOGUERA,
13.	concurren a éste acto en nombre y representación de la "ASOCIACION DE
14.	PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL HERNANDARIENSE (A.P.A.E.H.)", en el
15.	caracter de PRESIDENTE Y SECRETARIA, respectivamente, según Acta Nº.04,
16.	de fecha 16 de marzo del 2008.- La Asociación de referencia fué
17.	constituida por Escritura Nº.117, de fecha 18 de Diciembre de 1992,
18.	pasada ante la Escribana Pública Benigna Monzon Sosa; de cuyo
19.	testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros
20.	Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº.636,
21.	folio 6104 y sgts; de fecha 27 de agosto de 1996; y posteriormente se
22.	formalizó una modificación de los Estatutos Sociales, por Escritura Nº
23.	.119, de fecha 3 de Diciembre de 1997, pasada ante la Escribana Pública
24.	Luisa Portillo Duarte; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
25.	Gral. de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones,

Certifico: Que es fotocopia fiel del
 original que tuve a la vista
 Y es para su presentación.
 a.....de.....de.....20.....
 Hernandarias.....de.....20.....

Benigna Monzon Sosa
 Notario y Escribana Publico
 Reg. Prof. N° 132
 Jose D. Rosendo N° 1065
 22.08.2012 417

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.-

Y es para su presentación.

a: Solicitud del ~~financ~~
Hernandarias 30 de 04 de 2019.

Benigna Manzón Sosa

Notario y Escribano Público

Reg/Prof. N° 132

Jose de Roldán N° 1069

Tel: 0631-23 083722.417

Hernandarias - Paraguay

anotado bajo el N° 11, folio 1069 de fecha 6 de enero de 1998.-

Las fotocopias de los referidos documentos, quedan agregadas a este

folio, conste.- Y LOS COMPARECIENTES, en nombre y representación de la

"ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL HERNANDARIENSE (A.P.A.E.

H.)", solicitan de mí, la Escribana Autorizante, la transcripción de

Acta donde se resuelve la transformación de la Asociación a los efectos

de obtener la Personería Jurídica, y siendo procedente lo solicitado,

paso a transcribir la acta que me presentan, cuya copia dejo agregada a

este folio, y que transcripta dice: "ACTA 05. En la ciudad de

Hernandarias, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a

los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las

nueve horas, sito en la Avda. El Mensú de la ciudad de Hernandarias, se

reúnen en Asamblea Extraordinaria los miembros de la Asociación de

Padres y Amigos del Excepcional Hernandariense (A.P.A.E.H.); a fin de

tratar el orden del día consignado en la convocatoria que a tal efecto

hiciera la comisión y cuyos edictos fueron publicados en el diario

Vanguardia. Elección de un Presidente de Asamblea y un Secretario. Por

unanimidad de los presentes, se resuelve designar al señor Marcos

Alvarez como Presidente de la Asamblea, quien acepta la designación; y

el mismo designa como Secretaria a la Abog. Sally Gerding. El Presidente

de la Asamblea da la bienvenida y procede a la apertura de la Asamblea.

Lectura del orden del día: 1) TRANSFORMACION DE LA ASOCIACION INSCRIPTO

EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO CAPACIDAD RESTRINGIDA, EN UNA ASOCIACION

CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA. La Abog. Sally Gerding da lectura del

Acta de la Asamblea Anterior, una vez finalizada la lectura la



LA LEY DE ACCIONES Y VALORES



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AG



Nº 3524398

ESCRIBANO : LELIA GRACIELA QUEVEDO DE MELGAREJO
LOCALIDAD : HERNANDARIAS
DIRECCION : TACURU PUCU Y CONVENCION
REGISTRO : 705

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Presidenta pone a consideración de los presentes realizar algún
 2. comentario o solicitar aclaración, no habiendo oposición alguna se da
 3. cerrado este punto. El Presidente de la Comisión Directiva don Reinaldo
 4. Gamarra pide la palabra, saluda muy cordialmente a los presentes; y
 5. expone el motivo de esta Convocatoria Extraordinaria, primeramente pone
 6. a conocimiento de los Presentes que la institución no cuenta con muchas
 7. documentaciones exigidas por instituciones públicas y/o privadas que
 8. respalden y lo afirmen que los propositos de la Entidad tienen como
 9. objetivo fundamental el bienestar de los demás. Teniendo en vista lo
 10. expuesto, explica que en febrero del año dos mil nueve se ha iniciado
 11. ante el Ministerio del Interior las gestiones necesarias para obtener
 12. la Personería Jurídica como Asociación con fines de Utilidad Pública,
 13. la petición ha sido denegada ya que al realizar la transcripción por
 14. escribanía de los cambios estatutarios los mismos fueron inscriptos en
 15. el Registro Público considerando a A.P.A.E.H. como entidad de capacidad
 16. Restringida, debiendo ser inscripta como Asociación con fines de
 17. Utilidad Pública. La Sra. Magnolia Caceres mociona la TRANSFORMACION DE
 18. LOS ESTATUTOS para ser inscripto en el Registro Público bajo la
 19. denominación ASOCIACION CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA. La Abog. Lucía
 20. Escobar expone que es muy importante para la institución y para los
 21. fines que persigue, tener todas las documentaciones requeridas por Ley,
 22. por lo cual felicita a la Comisión Directiva actual por el trabajo que
 23. viene realizando a fin de que la Institución esté debidamente
 24. reconocida ante los Estamentos Públicos y/o Privados, motivo por el
 25. cual secunda la moción **Benigna Manzón Sosa** por unanimidad. Sin otros puntos a

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista, y es para su presentación.

Benigna Manzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel: 0631-23 083/22.417
Hernandarias - Paraguay

3224388

SELLADO ORIGINAL

SERIE AG

SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE DEFENSA LEGAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL Y CONSUMIDOR

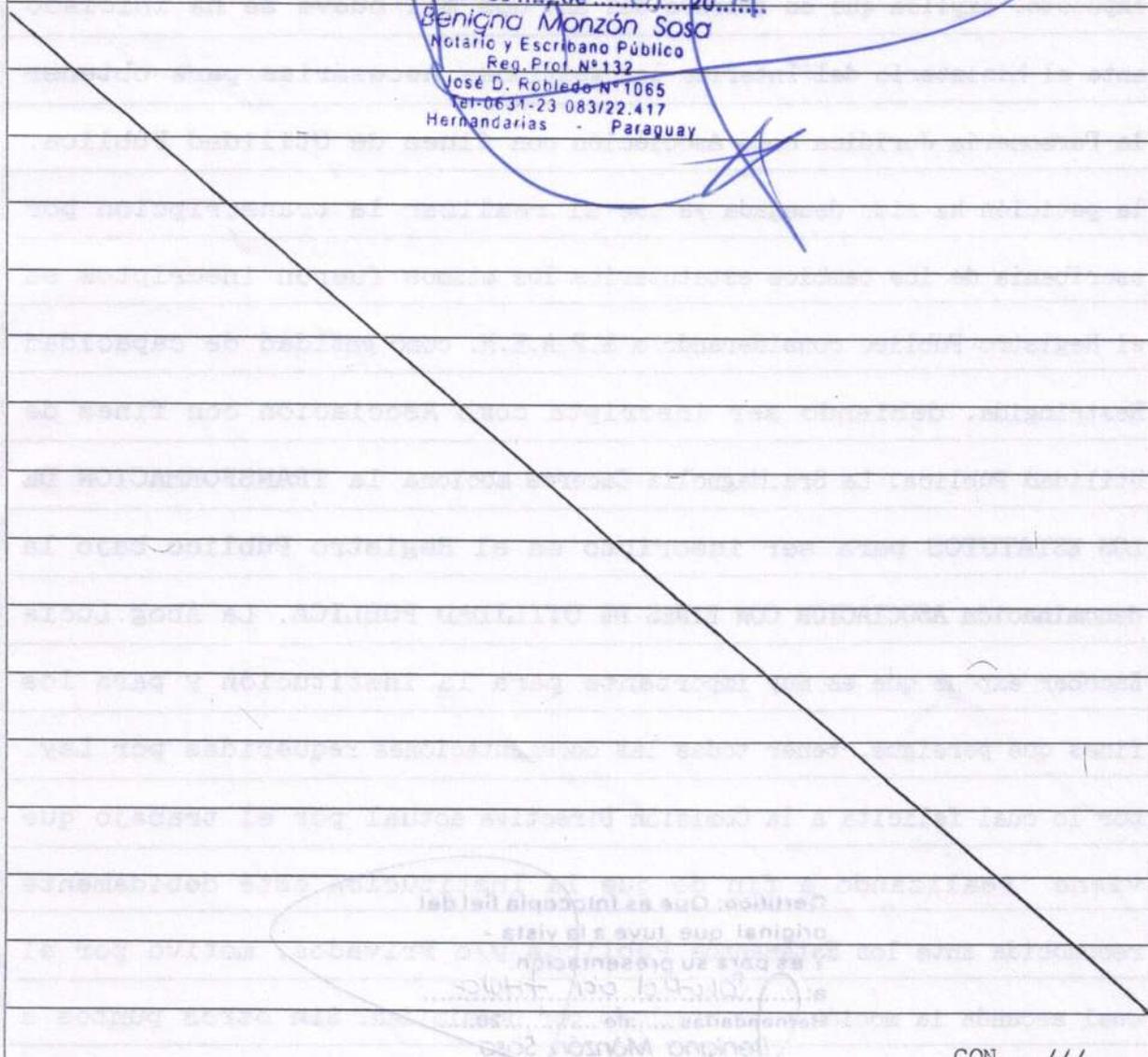
1. tratar se da por terminada la Asamblea Extraordinaria, siendo las nueve
 2. y cuarenta y cinco". Fdo.: Abg.Sally M. Gerding. Secretaria. Sr.Marcos
 3. Alvarez. Presidente. Hay dos firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe.-
 4. Leída y ratificada, así otorgan y firman ante mí los comparecientes, de
 5. todo lo cual, y del hecho de haber recibido personalmente la
 6. manifestación de voluntad de los otorgantes, DOY FE.- Fdo.: REINALDO
 7. GAMARRA JARA. ROSSANA MARTINEZ NOGUERA. Ante mí: LELIA G. QUEVEDO DE

Escritura
Reg.
Tel.: 06
Notary Public

8. MELGAREJO. Está mi original que tuve a la vista y es para su presentación.
 9. Seguridad Notarial No. 3503947 de Serie AH...CONSTE.-
 10. Hernandarias de 2019.

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista y es para su presentación.
 Solicito del Sr. Jefe de la Oficina de Registro y Conservación de la Dirección de Defensa Civil y Consumidor, que se inscriba en el Registro de la Defensa Civil y Consumidor, la presente escritura de seguridad notarial, en virtud de lo que se dispone en el artículo 10 del Decreto 17.000/19, del 17 de mayo de 1977, y en el artículo 10 del Decreto 17.000/19, del 17 de mayo de 1977, y en el artículo 10 del Decreto 17.000/19, del 17 de mayo de 1977.

Benigna Manzón Sosa
 Notario y Escribano Público
 Reg. Prof. N° 132
 José D. Robledo N° 1065
 Tel: 0631-23 083/22.417
 Hernandarias - Paraguay

11. 

12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

CON...////...



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH



Nº 3503947

ESCRIBANO : LELIA GRACIELA QUEVEDO DE MELGAREJO
LOCALIDAD : HERNANDARIAS
DIRECCION : TACURU PUCU Y CONVENCION
REGISTRO : 705



CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 24 (VEINTICUATRO)

folio 28 Y SGTE. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 705

con asiento en HERNANDARIAS

y autorizada por LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO

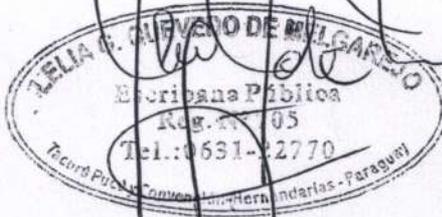
en el carácter de TITULAR

expido esta PRIMERA copia para A.P.A.E.H.

a los DIEZ días del mes

de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).-

Certifico: Que es fotocopia del original que tuve a la vista. Y es para su presentación.
Benigno Monzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. Nº 132
José D. Romero Nº 1065
Tel. 0631-22770
de dicho Registro, Hernandarias - Paraguay



DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA N° 6109 SERIE Comer

ENTRADA N° 8901272 HORA 10:11:29

MODIFICACION DE: Asociación de Padres y Amigos del Excepcional Hermandariense (A.P.A.E)

INSCRIPTO BAJO EL N° 1 FOLIO 1

FECHA: 20107118 REINGRESO: —

Joan
GLADYS LARRA
Registrador - Sec
DGHP

Benigna Monzón Sosa
Certifico: que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.
es para su presentación.

a. Benigna Monzón Sosa
Hernandarias, 30 de 07 de 2019
Benigna Monzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1063
Tel: 0631-23 083/22, 417
Hernandarias - Paraguarí

